

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2046 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA, 22 SEP 2021 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la adquisición de 2 oxímetro de pulso.

La Solicitud de Compra de fecha 10.08.2021, del Sr. Diego Lagos Gonzales a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de 2 oxímetros de pulso para Kinesiología en la sala de IRA / ERA.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad por la Encargada de Adquisiciones, por la adquisición de 2 oxímetros de pulso para ser utilizados en la sala IRA / ERA.

AUTORIZASE, la adquisición de 2 oxímetros de pulso para Kinesiología en la sala de IRA / ERA, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA RUT 76.217.441-3

\$ 454.140.-IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo general del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/RCS/rccs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE